

Violencia vicaria ahora es delito autónomo en BCS

Posted on 17 de julio de 2024 by Diario Humano



La nueva ley protege a víctimas de maltrato físico y psicológico, tipificando la violencia vicaria como delito autónomo.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –Diputadas y diputados de la XVI Legislatura del Congreso del Estado aprobaron tipificar la violencia vicaria en el Código Penal para el Estado de Baja California Sur, para complementar la reciente tipificación de la violencia familiar como violencia vicaria, delito autónomo.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia aprobado en la segunda sesión extraordinaria del jueves 16 de julio, consideró que la iniciativa constituye un complemento indispensable en la regulación de los delitos de violencia familiar y de violencia vicaria, ya que de esa manera quedaron vinculados a las definiciones de “maltrato físico”, “maltrato psicológico o emocional” y “miembro de la familia”, contempladas en el artículo 201.

Cabe recordar que el antecedente de esta reforma es el Decreto número 3052, del 27 de junio del presente año, cuando el Congreso del Estado aprobó reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Baja California Sur, a fin de establecer como delito autónomo la violencia vicaria, anteriormente regulado como delito de violencia familiar por interpósita persona, representando un avance legislativo en la materia.

El iniciador diputado José María Avilés Castro (Morena) puntualizó que su propuesta complementa la legislación. En ese tenor la redacción del Artículo 201 Bis quedó como sigue: “Los delitos a que se refieren los artículos anteriores se perseguirán por querrela, excepto cuando se cometan con la participación de dos o más personas, con el uso de armas de fuego o punzocortantes y se deje cicatriz permanente en alguna parte del cuerpo o se tengan documentados:”.

En la discusión, la diputada María Luisa Ojeda externó a favor que, esta iniciativa sea resultado de las reformas y adiciones que presentó el pasado 21 de mayo y que en esencia buscó regular y darle autonomía a las conductas de violencia vicaria en la legislación penal, pues de haber permanecido así, seguiría ocasionando dificultades a las víctimas, que por lo general son mujeres niñas, niños y adolescentes. “Las reformas y adiciones que propusimos al tipo penal de violencia vicaria han sido una de las más sustantivas y que me ha permitido conocer de fondo las situaciones y las impotencias que enfrentan las víctimas”, añadió.